

# Juzgado de 1.ª Instancia de Olot

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy dictada en los autos ejecutivos seguidos por el procurador de este Juzgado Don Andrés Casademont á nombre de Don Esteban Teixidor Bartrolí contra Don Juan Busquets y Curós, se sacan á pública subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de Septiembre próximo, á las once y media, las fincas siguientes:

1.ª Una pieza de tierra cultivada de cabida tres cuarteras cinco mesurones de sembradura, equivalentes á noventa y seis áreas setenta y seis centiáreas aproximadamente, situada en el término de Ridaura al Noroeste del Torrente llamado de Xesch; lindante al Este, con honores de José Busquets Dou al Noroeste con los de Miguel Puigdemont, mediante torrente, al Oeste con los de Isidro Forn, mediante camino y al Sudoeste, con los de Juan Dorca Estany parte, parte con los de Eudaldo Bartrina y parte con los de Andrés Maciá, mediante en los tres torrente. Valorada en tres mil novecientas treinta y cinco pesetas.

2.ª Pieza de tierra cultivada situada en el punto denominado Bach de la Font del término de Ridaura, de cabida dos cuarteras cuatro mesurones de sembradura, equivalentes á sesenta y cuatro áreas cuarenta y seis centiáreas; lindante al Este con yermo de propiedad de Juan Deu; al Noroeste con honores de Juan Dorca Estany, al Oeste con honores de Ramón Ordeitx Santaló y al Sudoeste con los de Teresa Almoguér, parte con los de Antonio Valls y parte con los de Juan Deu. Valorada en mil cien pesetas.

3.ª Una pieza de tierra cultivada de cabida media cuartera de sembradura, equivalente á catorce áreas, ochenta y nueve centiáreas aproximadamente, situada en el punto denominado Codra del término del pueblo de Ridaura; lindante al Este, con tierras cultivadas de propiedad de Isidro Vilarrasa, mediante torrente; al Noroeste con honores de Juan Serrat; al Oeste con honores de Antonio España, mediante camino y al Sudoeste con los de Juan Busquets. Valorada en mil trescientas treinta y tres pesetas.

4.ª Una casa situada en dicho pueblo de Ridaura y calle Mayor, señalada de número dos que ocupa una superficie de setenta y ocho metros doscientos tres milímetros cuadrados; que linda al Este, ó sea derecha, con casa de José Busquets, al Noroeste ó izquierda con cultivo de Andrés Maciá Piguillem, mediante un patio de propiedad del hipotecante, que ocupa una superficie de noventa y cuatro metros, noventa milímetros cuadrados; al Oeste ó izquierda con casa de Andrés Maciá y al Sudoeste ó sea frente con casa de José Coll y parte con otra de Isidro Forn, mediante dicha calle Mayor. Valorada en mil setecientas cincuenta pesetas.

5.ª Un huerto situado en el término de la villa de Ridaura y punto denominado «Las Hortas» de cabida tres mesurones de sembradura, equivalentes á tres áreas noventa y cuatro centiáreas; linda al Este con honores de Esteban España parte, y parte con los de Eudaldo Mercader al Noroeste con los de Esteban Matabosch; al Oeste con los de Francisco Deu Pinós, mediante pared y al Sudoeste con los de Teresa Almoguér. Valorada en ochocientas pesetas.

6.ª Una pieza de tierra cultivada denominada la Rauta del término de Ridaura, de cabida diez y ocho mesurones de sembradura, equivalentes á veinte áreas, treinta y tres centiáreas aproximadamente; lindante al Este con honores de Baudilio Galcerán, al Noroeste con los de Juan Dorca parte y parte con yermo de propiedad de Juan Deu, en este mediante torrente y al Sudoeste con yermo de propiedad de Esteban Bataller. Valorada en trescientas setenta y cinco pesetas.

7.ª Un huerto situado en el punto llamado Creu den Xintet del término de Ridaura, denominado de la pared Alta, de cabida cuatro mesurones de sembradura, equivalentes á cinco áreas, veinte y tres centiáreas aproximadamente; lindante al Este con honores de Esteban Bataller, mediante pared; al Noroeste con los de Esteban Solá y Donat; al Oeste con los de Ramón Rogués y Maciá mediante pared y camino real, y al Sudoeste con los de Isidro Danés y Espígol. Valorada en mil pesetas.

Siendo en junto, dichas fincas, de un valor de diez mil doscientas noventa y tres pesetas.

Debiendo advertir: 1.º que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos: 2.º que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo: 3.º que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir otros: 4.º que todas las fincas irán comprendidas y se subastarán en un solo lote y en el caso de no haber postores para la totalidad se procederá al remate de cada finca ó sea por lotes; y 5.º que los gastos de escritura, pago de derechos á la Hacienda é inscripción serán de cuenta del comprador.

Olot, cinco de Agosto de mil novecientos quince

**MARIANO PUJADAS**

V.º B.º

El Juez de 1.ª Instancia,  
**LUIS ALVAREZ**